



BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2013

No. 009

Se informa a los Miembros y al público en general que la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación del trece (13) de diciembre de 2013, señaló que no tiene objeción para que el sistema de compensación y liquidación de operaciones administrado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. no opere el día treinta y uno (31) de diciembre de 2013, siempre y cuando la CRCC S.A. implemente los mecanismos de difusión necesarios para que el mercado y el público en general conozcan de manera clara y precisa la decisión adoptada. En desarrollo de lo anterior, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. no prestará los servicios de compensación y liquidación al mercado, razón por la cual la Liquidación Diaria correspondiente al día treinta (30) de diciembre de 2013 será efectuada el día dos (2) de enero de 2014.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con el área de tecnología de la CRCC S.A. vía telefónica al número 595 34 34 extensión 219, 220 y 223 ó a través de la cuenta de correo mesadeayuda@camaraderiesgo.com.co